

Ciudad de México, 23 de agosto de 2019.

Versión estenográfica del Panel VII “La importancia del Parlamento Abierto en la designación de jueces constitucionales”, durante el Seminario Justicia Constitucional y Parlamento Abierto, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevado a cabo en el auditorio *Alonso Lujambio* del mismo INAI.

Presentadora: Sean tan amables de ocupar sus lugares, estamos a punto de comenzar nuestro siguiente panel.

Solicitamos nuevamente, sean tan amables de ocupar sus lugares para dar paso al séptimo panel.

Continuamos con los trabajos de este importante seminario y daremos paso al panel denominado: “La importancia del Parlamento Abierto en la designación de jueces constitucionales”.

Les damos la bienvenida a nuestros distinguidos panelistas.

Están con nosotros la Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, Bienvenida.

Está con nosotros también el Rector de la Escuela Libre de Derecho, maestro Ricardo Antonio Silva Díaz. Bienvenido.

Nos acompaña también el expresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, maestro Roberto Gil Zuarth. Bienvenido.

También nos acompaña el integrante del Consejo Consultivo del INAI y reconocido académico, doctor Khemvirg Puente Martínez. Bienvenido.

A continuación, cedemos el uso de la voz al maestro Ricardo Antonio Silva Díaz, moderador de este panel.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias a los Comisionados del INAI por la invitación, Comisionada, Comisionado, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, para darle celeridad a esta mesa, nos han propuesto una mecánica que seguiremos con dos rondas, una de cinco minutos, otra de tres minutos, han detonado algunas preguntas en esta línea, recordamos que la mesa es la importancia del Parlamento Abierto en la designación de los jueces constitucionales, creo yo que hay cuatro puntos muy importantes a discutir, quizá el primero y el más importante es quiénes se consideran los interesados en la designación de los jueces constitucionales, quiénes tendrían que intervenir en ese Parlamento Abierto.

Dos, en qué consistiría el escrutinio que debieran hacer esos sujetos, esos ciudadanos que quieren intervenir en la decisión, si tendría que ser la sociedad civil, si tendría que ser las escuelas de Derecho en la designación de los jueces constitucionales.

Tres, creo yo que es importante también fijar quizá una postura respecto de cuál deba de ser el proceso. Si tiene que ser un proceso abierto, un proceso como el que ya se ha hecho a través de preguntas, si tiene que ser un proceso donde hay intercambio de ideas, que solo sea en un momento, que sean varios momentos, en fin, discutir acerca del proceso.

Y finalmente creo que lo más importante es la vinculatoriedad que pueda tener esta intervención de la ciudadanía o de los interesados en la designación de los jueces constitucionales.

Definitivamente transversalmente corre a través de estas cuatro preguntas, pues también la idea central del perfil que se está eligiendo, de quién está integrando el órgano constitucional, quién está siendo nombrado ministro o magistrado de la Sala Superior o de cualquiera de las salas que requieran Parlamento Abierto; pero eso se podrá discutir a lo largo de las cuatro preguntas.

El Instituto propone también ser muy enfáticos en cómo influye el Parlamento Abierto de manera positiva en esta designación, si hay una mejora en la designación, si hay algún fallo en los procesos

parlamentarios que hoy se han seguido para esa designación, y si de viera legislarse a pesar de que en ejercicios anteriores ya se ha hecho una prueba y un buen mecanismo, y se ha identificado esta designación si debiera ya estar regulado de forma clara en la ley este procedimiento y cómo regularlo.

Pues con estas breves ideas le pediría yo, en su primera intervención, al doctor Khemvirg Puente Martínez, que él es el Coordinador del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas.

Leo brevemente su descripción curricular. Él es profesor titular definitivo de tiempo completo y Coordinador del Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM. Es doctor en Ciencia Social por el Colegio de México. Maestro en Estudios Legislativos por la Universidad of Hull, en Inglaterra y licenciado en Política y maestro en Estudios Políticos y Sociales por la UNAM.

Director de la revista académica Estudios de Derecho a la Información, editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Desde luego con una trayectoria bibliográfica muy amplia, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, y desde 2006 es miembro del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso mexicano, y desde 2007 es miembro del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública, designado por el Senado de la República.

Por favor, doctor. Adelante.

Dr. Khemvirg Puente Martínez: Gracias, señor Rector. Muchísimas gracias. Debo agradecer al INAI, al Pleno, a su Presidente, al doctor Francisco Javier Acuña; a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, querida amiga, muchas gracias.

Y también a todo el equipo del INAI, al doctor Luis Felipe Nava y a todo su equipo de colaboradores, por la oportunidad de estar con ustedes, pero sobre todo también de coincidir con mi amiga la diputada Ana Lilia Herrera y el maestro Roberto Gil a quienes además les reconozco una trayectoria en el servicio público, pero en el ámbito que a mí me ha tocado estudiar, sobre todo, que es en el ámbito legislativo, pues bueno,

es una oportunidad de lujo estar con la ex presidenta de la Junta de Coordinación Política del Senado y el ex presidente de la mesa directiva de la Cámara de Senadores también.

Creo y uno de los asuntos cruciales es que hay mucha confusión respecto de qué es el Parlamento Abierto, porque creo que hay que ser muy precisos con los conceptos y, sobre todo, si recordamos por ejemplo cuando Sartori decía que lo democrático o la democracia era un concepto honorable, se refería a que la democracia es algo honorable, pues entonces, si a cualquier cosa le agregamos es democrático, pues parece como que le estamos dando cierta honorabilidad.

Y creo que, de alguna forma con parlamento abierto, ha venido sucediendo algo parecido.

Entonces, si a cualquier cosa le agregamos, es producto de Parlamento Abierto, parece como que tiene cierta honorabilidad, como que tiene cierta legitimidad cuando muchas veces lo que ha pasado en el proceso legislativo, respecto de una decisión que se ha tomado, no necesariamente es Parlamento Abierto.

Por Parlamento Abierto entonces yo creo que tendríamos que partir de una definición mínima, así como cuando Adam Chiwoski allá en 1997 decía, pues creo que lo primero es que tendríamos que ponernos de acuerdo en qué es democracia, y entonces él decía, escribía un artículo muy importante que se llamó La concepción mínima, por una defensa de una concepción mínima de la democracia, decía, no es que la definición mínima sea lo deseable, es que ese es el piso mínimo que tiene que haber en cualquier democracia.

Y entonces establecía cuáles serían las características que ya no eran únicamente reglas de acceso al Poder, sino del ejercicio del Poder mismo.

Lo mismo tendría que suceder con el Parlamento Abierto.

Por Parlamento Abierto entonces tendríamos que entender que es un mecanismo novedoso, por cierto, de interacción entre sociedad y

representantes, en el que las asambleas, las legislaturas, los parlamentos, se caracterizan por varios elementos.

Primero, por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, por la transparencia y justificación de sus decisiones; no sólo, por cierto, y cuando decía yo a la sociedad, a la sociedad organizada y no organizada, porque eso es muy importante, no nada más a los que tienen capacidad de movilización política, sino a cualquier ciudadano que tenga algún interés en formular algún planteamiento al órgano legislativo.

La transparencia y justificación de sus decisiones no solo al cumplimiento de la ley, es decir, el punto inicial sería: No basta con cumplir la ley, sino que sea transparente y que se justifiquen todas sus decisiones.

Por ejemplo, recordamos cuando los senadores o diputados salen a decir: “Y el INAI nos certifica con el 95 por ciento”, pues mal, deberían de tener el 100 por ciento todas legislaturas, porque son obligaciones legales.

Tener el 100 por ciento en ese caso es lo mínimo, es el piso mínimo. Lo que haga más que eso, qué bueno que lo haga y presúmannoslo, pero el piso mínimo es el cumplimiento al 100 por ciento de sus obligaciones legales.

Tercero, la disposición al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades.

No basta con decir: “No, pues ahí está el dictamen, ahí pueden revisarlo, ahí pueden revisar todo lo que quieran”, no, no, no. Tiene que haber disposición al escrutinio y fiscalización de todas sus responsabilidades y no solo la actividad legislativa, que incluyen también otras funciones como, justamente, la de designaciones como la que nos ocupa ahora; al uso innovador de plataformas digitales.

Este uso innovador de plataformas digitales es para la interacción ciudadana igualmente en cada una de sus funciones y todo ello con la adopción de estándares de ética y responsabilidades parlamentarias,

con el propósito de desempeñar sus funciones de forma colaborativa con la sociedad.

Y partiría de este elemento, de este piso mínimo conceptual, que podría ayudarnos a discutir, entonces, si lo que hemos tenido antes son prácticas de Parlamento Abierto o solamente formas innovadoras de participación social, lo cual no digo que sea malo, me parece que es muy positivo y tiene que haberlo, pero no confundamos las prácticas de Parlamento Abierto, por ejemplo, con consultas públicas, o no confundamos Parlamento Abierto con audiencias, o no confundamos Parlamento Abierto con foros, etcétera.

Yo me quedo hasta aquí para esta primera intervención, y en la segunda solo mostraría un par de ejemplos de cosas que se han hecho y reconocer lo que se ha hecho en el caso mexicano.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias.

Le voy a dar ahora el uso de la palabra a nuestra siguiente panelista, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, ella es Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados, obviamente muy destacada.

Voy a omitir la lectura de currículum para darle más oportunidad de que puedan expresar sus ideas y que no me estén carrereando al rato.

Por favor, diputada. Muchas gracias.

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo: Al contrario, muchas gracias por la invitación al INAI.

Discutimos un tema de la mayor relevancia, y yo quisiera empezar diciendo que el Parlamento Abierto surge como una necesidad ante esta crisis de representatividad, ante esta desconfianza ciudadana hacia sus representantes populares, pero específicamente hacia los legisladores.

Hoy yo creo que es un tema de urgente necesidad, porque lo que está en riesgo es nuestra democracia.

Y quiero empezar lanzando una provocación. Fíjense, hace apenas dos años con motivo del Centenario de nuestra Constitución, el Fondo de Cultura Económica lanza una colección sobre derecho y política de la Constitución de 1917 y Pedro Salazar Ugarte, quien seguramente muchos de ustedes conocen, hace un análisis de nuestro sistema político en estos 100 años. Concluye diciendo y permítanme leer textual.

Decía, hace dos años, eh, la publicación de este libro. “El saldo de las transformaciones del Estado en ese periodo ha sido un decidido acotamiento del poder presidencial, la Presidencia actual en oposición a lo que sigue gravitando en buena parte del imaginario colectivo es una institución con poderes limitados, controles diversos y atribuciones concurrentes, hacia allá habíamos estado caminando”.

Hoy en apenas ocho meses de este nuevo gobierno hemos atestiguado la desaparición del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, el primer organismo constitucional autónomo que desaparece. Quiero compartirles que en la negociación de la reforma constitucional al 3º, la reforma educativa, acordamos que pudiera, si iba a haber otro órgano, si este iba a desaparecer, que estuvimos en contra nosotros en lo particular. Pues necesitábamos que el nuevo órgano tuviera autonomía técnica y autonomía de gestión y autonomía, pues la más que se pudiera.

Hoy la propuesta del Ejecutivo Federal se brinca lo que dice la Constitución, será parte de la discusión que tengamos a partir del mes de septiembre, pero va a ser todo menos autónomo ese nuevo órgano evaluador. Adiós otro contrapeso tan importante en un tema total para la sociedad, que es la educación.

Hoy quedemos como el Presidente denosta, descalifica a la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando hace una recomendación privilegiando el interés superior de la niñez diciendo la necesidad y la importancia de las estancias infantiles que desaparecieron, pese haber sido aprobadas en el presupuesto por el Poder Legislativo, me parece que el Parlamento Abierto es una obligación para el Congreso, no solo el Congreso de la Unión, sino para los congresos locales porque necesitamos ser un verdadero contrapeso.

Y cuando hablamos de Parlamento Abierto, pues hay mucho qué decir, platicábamos hace rato de lo grave que está siendo ver que el Canal del Congreso, que presidió con enorme dignidad Blanca Lilia Ibarra, que hoy es Consejera y que nos traía a todos a raya y que no se le pasaba algo y seguramente ahorita Roberto Gil les va a contar otra anécdota de cómo iba funcionando como parte de un sistema, me parece, de Parlamento Abierto, el Canal del Congreso.

Bueno, pues hoy se transmiten repeticiones de algún evento cultural, que no es que no sean importantes, mientras hay discusiones en comisiones que están afectando la vida de millones de personas en este país y no están siendo transmitidas por un canal que logramos que fuera abierto en las dos anteriores legislaturas.

Estamos viendo los nombramientos, a ver, ¿por qué es importante que el Congreso sea transparente y sea congruente? Porque ahí aprobamos presupuesto, porque ahí aprobamos nombramientos y porque ahí aprobamos leyes que ahora con un memorándum pues se quieren eliminar.

Hablaba el Director de cuál debía ser el proceso, cuáles eran estos mecanismos que debían tenerse.

Miren, yo creo que es un asunto también de carácter político. En anteriores legislaturas, cuando ninguna fuerza política era mayoría, pues, miren, a lo mejor hasta bajo el principio de desconfianza, pero nos presionábamos todos, y creo que el resultado era positivo.

Tuvimos discusiones muy amplias en Parlamento Abierto, yo recuerdo la Reforma Energética se discutió todo lo que duró la sesión, se dejó hablar, sin ceñirnos al reglamento de manera estricta, a quien quiso participar. Yo en ese momento era Vicepresidenta de la Mesa Directiva, y no importaba si se subía uno 10 veces a decir exactamente lo mismo, se permitía, y no solo eso se transmitía.

Hoy las discusiones en el Congreso con más acotadas. Hoy, como les decía, nos estamos perdiendo de esta oportunidad de ver en televisión abierta estas discusiones, pero también es muy grave ver cómo los perfiles que envía el Ejecutivo a las ternas que envía al Senado no corresponden a lo que dice la ley, y ha sido penoso ver y atestiguar en

los medios de comunicación, en redes sociales comparencias de personas que yo no dudo que sean respetables y que sean honorables, pero que no conocen del tema, de la responsabilidad a la que están aspirando. Me parece sumamente grave.

Entonces, yo dejaría aquí mi participación. Es un tema, sin duda, de responsabilidad y sí queremos ser un contrapeso necesitamos empezar por ser transparentes y congruentes.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias, diputada. Desde luego quiero rescatar dos ideas centrales en esto. Primero la definición adecuada de Parlamento Abierto y la necesidad de intervención de la ciudadanía en un órgano representativo, para reforzar la decisión.

Y segundo, la idea central de los contrapesos en el sistema y, sobre todo, en un tema que nos trae ahorita como los jueces constitucionales.

Los jueces constitucionales que son los defensores de las minorías. Entonces, con mayor razón la ciudadanía tiene que tener una intervención en esa designación, porque van a ser quienes van a ser representados de forma indirecta cuando hay un problema con esas decisiones mayoritarias ante estos órganos.

Le voy a pedir ahora al maestro Roberto Gil Zuarth, que tenga el uso de la palabra. Él es ex Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y también con un currículum vasto, amplio y con una gran capacidad académica, maestro del ITAM, en fin.

Por favor, maestro Gil.

Mtro. Roberto Gil Zuarth: Gracias, Rector.

Ya no me recuerden lo del Senado, porque en una de esas me regreso. Muchas gracias al INAI, a sus comisionados, al Comisionado Presidente, a ti Rector por la invitación a este seminario sobre Justicia Constitucional y Parlamento Abierto, en un momento en el que creo es sumamente oportuno, diría yo una exigencia ética, no solamente política, de discutir, pensar y relegitimar a las instituciones que han sido producto del largo proceso de transición política democrática en nuestro país.

Siempre es un gusto venir al INAI, y no solamente porque aquí uno viene a pedir socorro y la garantía. Un derecho fundamental, que es el derecho al acceso a la información, sino también porque desde mi perspectiva esta institución es la quinta columna de los demócratas.

Aquí se hace democracia, aquí se cuida la democracia, nos costó mucho trabajo, muchas generaciones, nos costó un largo proceso político, consolidar la transparencia y el acceso a la información en nuestro país.

Y el cambio político inevitablemente también es un cambio en nuestras conversaciones, un cambio en nuestro lenguaje.

Yo celebro que hoy estemos hablando de Parlamento Abierto, hace 20 años estábamos hablando inicialmente de la transparencia, estábamos hablando del derecho a la información, estábamos hablando de cómo garantizar que un ciudadano pudiera ejercer su facultad, su derecho de control político sobre el desempeño de sus gobiernos, no solamente el Ejecutivo, sino también del Parlamento y del Poder Judicial, desde la posición que tiene.

Como ciudadano precisamente para hacer efectiva la segunda condición de la democracia que es la rendición de cuentas.

A veces pensamos que la democracia únicamente es el mecanismo para elegir a un grupo de personas que van a tomar las decisiones por nosotros en nuestro nombre y en nuestra representación, pero olvidamos que ese mecanismo de voto no tiene sentido si no existe la posibilidad de evaluar el desempeño de los gobiernos; si no podemos sancionarlos o premiarlos, en ese momento de soledad, frente a las urnas.

No tiene ningún sentido, insisto, ir cada tres o cada seis años a una casilla, si no tenemos la posibilidad de conocer qué están haciendo bien, qué no están haciendo bien, o cómo hacen un gobierno o unos representantes.

Ahora, yo quisiera, cuando empezamos a hablar de Parlamento Abierto, digamos hace muy poco tiempo, en realidad cuando surgió esta

iniciativa internacional de hablar de Gobierno Abierto y después de Parlamento Abierto, de lo que se trataba es de imponer algunas prácticas para que los ciudadanos pudieran involucrarse de mejor manera en las decisiones que toma el Estado a través de sus órganos.

No solamente era acceso a la información, sino también mecanismos de involucramiento, de participación, de interacción constante, sistémica, permanente, que no estuviera a disposición o que no fuera una concesión graciosa del Poder Público, sino que pudiera plantearse como un derecho, precisamente para concurrir a esas decisiones.

No hace mucho tiempo estábamos empezando esta conversación, y creo que hemos avanzado notablemente. En la Ley General de Transparencia ya existe estos nuevos conceptos, hay una disposición específica que habla de gobierno Abierto y de alguna manera las instituciones han reproducido estas tendencias, estas prácticas en su funcionamiento interno.

En el Senado de la República, hasta donde yo recuerdo, hicimos un manual para, digamos, disciplinar a las comisiones a que tuvieran una mejor forma de interacción con la sociedad, específicamente en el caso de la selección de los jueces constitucionales, en el primer ejercicio que nos tocó a nosotros, no solamente pusimos a disposición del público, de los ciudadanos, todo el expediente de las personas que fueron propuestos en ese entonces para ocupar el cargo de ministros, sino también abrimos el espacio para que se formularan preguntas e incluso en la sesión de escrutinio de la Comisión de Justicia buena parte de esas preguntas fueron formuladas a través de los legisladores, sin embargo venían de la Barra Mexicana de Abogados, venía de algunas organizaciones de la sociedad civil; por supuesto, un ejercicio insuficiente, un ejercicio que, hay que decirlo, por ahí se quedó encallado, porque en el último proceso de nombramiento de los ministros, ni preguntas, ni ciudadanos, ni expedientes, ni nada, solamente la decisión de una mayoría.

Creo y coincido con la diputada Ana Lilia Herrera, debiéramos recordar no solamente la importancia o enfatizar no solamente la importancia de estas prácticas que hoy denominamos de Gobierno y Parlamento Abierto, sino quizá irnos un poquito más atrás, a la defensa de la transparencia y el acceso a la información.

Y eso creo que a veces las sociedades tienden a creer que las conquistas de derechos o las conquistas institucionales son irreversibles, que la historia va hacia una ruta de progreso y que una vez tocadas ciertas realidades estas no tienen posibilidad de regresarse.

Yo creo que no solamente tenemos que insistir hacia dónde debe moverse la transparencia, hacia un mejor esquema de participación de la ciudadanía, pero también defender el basamento de la transparencia.

Y yo creo que hoy está en tela de duda si hay un compromiso genuino desde el poder público con la transparencia, y lo digo con todas sus letras. El acoso que han sufrido los órganos constitucionales autónomos y el INAI a propósito del pretexto de la austeridad, al final de cuentas es el debilitamiento crónico de un derecho constitucional de todos los ciudadanos de este país.

Pero al mismo tiempo no solamente ese acoso mañanero, sino también la manera en la que el poder público está respondiendo a las solicitudes de información de los ciudadanos.

Basta ver los datos que el INAI publica. Muchos medios de comunicación, y con eso termino esta intervención, muchos medios de información una vez que escuchan las comparecencias tempranas, solicitan información sobre lo que dijo el Presidente.

Y también hay que decirlo, la constante en la respuesta de la Presidencia es que los datos no existen o se declaran incompetentes. O sea, cuando el Presidente dice: “Yo tengo otros datos”, en algún lugar deben estar esos datos, y no porque sea necesario sostener una posición política a partir de base objetiva y evidencia, sino porque la ley exige que toda actividad administrativa de gobierno esté sustentado en un proceso deliberativo que se debe de registrar, para que cualquier ciudadano tengamos acceso a ello: “Oiga, ¿Por qué usted cerró los ductos de transporte de las gasolinas?”, “Oiga, ¿Por qué compró usted 500 pipas?”, “Oiga, ¿Por qué usted...?”, en fin.

Y que el poder público diga: “No tengo los datos que acabo de decir en la mañana”, me parece no un descuido, no una omisión, sino una

posición política con respecto a la transparencia, es decir, no me importa lo que los ciudadanos estén pidiendo de la gestión de gobierno.

Me provocaba la diputada Herrera —con esto concluyo— sobre la anécdota del Canal del Congreso, no voy a decir quién, ahí ustedes averigüen, pero una vez en la discusión de la reforma energética se puso como condición por parte de un partido que no iniciaría, que no darían condiciones a que iniciara la sesión de dictaminación de la reforma energética a menos que el Congreso, el Canal del Congreso estuviera transmitiendo en vivo.

Esos mismos que reclaman esa discusión pública de un asunto de la mayor relevancia hoy pretextan vacíos de ley o excepciones de ley para no aportarle a los ciudadanos la información que no es una concesión graciosa, sino que es el derecho humano fundamental de los ciudadanos para evaluar la gestión de sus gobiernos.

Muchas gracias.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias al maestro Gil.

Desde luego, se trata de hacer una democracia representativa que se veía muy lejana a los ciudadanos hacerla cercana, no cerrar los canales para que la ciudadanía no tenga ese acceso y sobre todo en este tipo de designaciones.

Le voy a dar ahora el uso de la palabra para su segunda intervención, para hablar de ejemplos de forma específica, al doctor Puente.

Por favor, doctor, por tres minutos.

Dr. Khemvirg Puente Martínez: Muchas gracias.

Aprovecho también para disculparme porque en un momento me tengo que retirar, ya les había avisado, pero una disculpa también para el público, por un compromiso que tengo que asistir.

Decíamos que los ciudadanos, con la transformación de la sociedad, justo a la que se refería la diputada Herrera de cómo los ciudadanos se aproximan hacia lo político y esta desconfianza hacia lo político, la

sociedad se ha transformado y las instituciones también, pero la ciudadanía, el ejercicio de la ciudadanía también se ha transformado con el paso del tiempo, ya no somos aquellos ciudadanos de ocasión que nada más éramos ciudadanos el día de las elecciones y que el día de la elección votábamos y ahí nos vemos hasta la próxima elección para ver si estoy contento o descontento y ahí manifiesto si premio o sanciono a mi representante.

Hoy en día los ciudadanos, todos, la ciudadanía, se ejerce de forma permanente y el Parlamento Abierto, justamente, reconoce este ejercicio de derechos permanente por parte de los ciudadanos. El Parlamento Abierto no es sustitutivo de las instituciones representativas, el Parlamento Abierto no sustituye a los legisladores. Lo que hace el Parlamento Abierto es que abre las puertas de importante desde fuera para la colaboración y para la legitimación de los procesos parlamentarios. Se le brinda, sobre todo, certeza a la ciudadanía, ¿de qué? Pues justamente para prevenir albazos, por ejemplo, para prevenir procedimientos en *fastrack* que se aprueben con violaciones prácticamente de cualquier procedimiento legislativo.

Y de alguna forma se le garantiza que tenga posibilidades de ser escuchada la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

¿Cuáles son algunos de los problemas que hemos tenido en México para que esto funcione? Bueno, en principio que tenemos comisiones muy débiles, por ejemplo. Las comisiones del Congreso son comisiones débiles, que, por ejemplo, en el caso de la Comisión de Justicia, perdón, ya estoy lanzando un buscapiés, y ya no voy a estar para la respuesta, me disculpo; pero la Comisión de Justicia no podía definir por sí misma el procedimiento para la discusión de la designación de ministro de la Suprema Corte de Justicia. Es decir, se lo imponía la Mesa Directiva, y a la Mesa Directiva se lo imponía la Junta de Coordinación Política, y a la Junta de Coordinación Política se la imponen actores externos.

Entonces, la Comisión de Justicia lo único que hacía era decir: “Sí cumple con los requisitos, sí cumple”. Y esa labor que hacía la Comisión de Justicia la puede hacer muy bien una recepcionista de la Comisión de Justicia de decir: “¿A ver, trae sus documentos donde compruebe que cumple con los requisitos? ¿Lo cumple o no lo cumple? Bien. ¿Lo cumple o no lo cumple? Bien”. Porque eso es lo que al final hace el

dictamen de la Comisión de Justicia sobre la procedencia de las candidatas y candidatos a ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, si seguimos teniendo con un sistema de comisiones débiles pues va a ser muy difícil que los propios legisladores puedan tener la oportunidad para deliberar con efectos en lo que ahí sucede. Por ejemplo, lo que sucedía con los acuerdos parlamentarios. Cada nombramiento de ministro de la Suprema Corte de Justicia tuvo un acuerdo parlamentario distinto.

En una tesis de licenciatura que recién se tituló en la facultad de Areli León, lo que demuestra es justamente que para cada nombramiento de ministro de justicia se aprueba un procedimiento distinto, y en ocasiones pueden hablar todos, en ocasiones no, etcétera. Es decir, no está regulado, y entonces cada juego es totalmente distinto, claro, siempre prevaleciendo el procedimiento constitucional.

Hay una joya del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso, que establece que las reuniones de las comisiones podrán ser públicas cuando así lo acuerden sus integrantes.

También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representante de grupos de interés, asesores, peritos o las personas que las comisiones consideren que pueden aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.

Aunque en los hechos se ha superado lo que dice el texto de la ley. La ley ahí está y es vigente, y solo se permite entonces la participación cuando así lo determinan.

Cuando me refiero a que tienen que ser de puertas abiertas se refiere justamente a que no se requieren contactos internos y que la ciudadanía tenga la posibilidad de ser escuchada y que sus opiniones puedan tener una respuesta por parte del propio Congreso y de sus representantes.

Muchas gracias.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias, doctor Puente. Aprovecho rapidísimo para darle su reconocimiento.

Ahora doy el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Herrera, por favor, tres minutos.

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo: Termino de lanzar la provocación que no terminé al inicio.

Hace 20 años, Carpizo definía estas facultades metaconstitucionales, y se las quiero leer en un resumen, a ver si les suena.

“El Presidente, como jefe del partido predominante, la debilidad del Poder Legislativo, la integración en buena parte de la Suprema Corte de Justicia, la marcada influencia del Presidente en la economía --ahora que estamos pagando como mínimo o que estaremos pagando como mínimo 270 mil millones de pesos por la cancelación del Aeropuerto, por ejemplo--, la fuerte influencia del Presidente en la opinión pública a través de los controles que tiene respecto de los medios masivos de comunicación --tenemos un caso muy reciente--, el gobierno de la región más importante del país, antes el Distrito Federal, hoy la Ciudad de México, y un elemento psicológico, ya que en lo general se acepta el papel predominante del Ejecutivo sin que mayormente se le cuestione”.
Hace 20 años, Jorge Carpizo.

Y bueno, es cierto lo que decía Roberto, podemos ir avanzando y podemos pensar que hay temas que ya no están a discusión, que seguimos avanzando en un sistema democrático, de pesos, de contrapesos, y no, resulta que podemos ir de regreso y muy rápido.

Solamente para dejarlo en perspectiva, entre el 2020 y el 2024, este nuevo régimen va a tener la responsabilidad de nombramientos como un subgobernador del Banco de México, cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral, dos consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un Comisionado Presidente de IFETEL, un Comisionado de COFESE, Comisionados del INAI dos; el Gobernador del Banco de México; un Ministro de la Suprema Corte de Justicia y ya no le sigo.

Qué habíamos venido haciendo y coincido también en lo que señala Khemvirg, y bueno pues ya no le va a tocar ver la respuesta, pero se la vamos a platicar, porque la verdad es que hubo muy buenas prácticas

en un Congreso donde la pluralidad enriquecía, no solo el debate, sino las buenas prácticas.

Aquí está Pilar Ortega que fue presidenta de la Comisión de Justicia, y que, de verdad, efectivamente la Ley tiene muchas lagunas, pero qué se hacía para garantizar que los perfiles fueran adecuados, qué se hacía para involucrar a la sociedad, y no fueran solamente las preguntas que se nos ocurrían a los legisladores, que muchas veces no somos los más expertos en temas tan especializados, en el caso de jueces constitucionales.

Bueno, se invitaba a un Comité Académico, a acompañar el proceso de selección que hacía la Comisión de Justicia, y entonces ya no eran solamente los senadores, era también un grupo de especialistas, donde por cierto, a veces se hizo por convocatoria abierta y entonces las instituciones como la UNAM y la Escuela Libre de Derecho, etcétera, podrían invitar participantes, y a veces también como senadores podían decir: "Oye, a mí me interesa que tal o cual académico participe" y lo hacían, en un esquema abierto.

Creo que esas prácticas deben hacerse positivas en derecho, debe reformarse, sin duda, la ley frente a lo que estamos viendo.

Ya se me fueron mis tres minutos. Gracias.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias, diputada.

Ley doy ahora el uso de la palabra al maestro Gil.

Por favor, Roberto.

Mtro. Roberto Gil Zuarth: Decía el doctor Puente, y con razón, que creo que debemos mucho quienes hemos tenido una responsabilidad pública, en el mejoramiento de ciertos procesos, destacadamente la selección del tercer poder.

Creo que tenemos que repensar de manera estructural la forma en la que el Senado participa, califica las propuestas que hace el Presidente de la República para integrar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque de alguna manera es una de sus funciones más importantes del

Senado, pero también creo que es el proceso político que más importancia se le debe dar por la implicación que tiene la configuración y distribución del poder público.

Hay buenas prácticas que se han venido ensayando, unas prácticas han sido constantes, otras solamente son ensayos ocasionales o contingentes, pero creo que como decía la diputada Ana Lilia Herrera, hay que llevar esas buenas prácticas a las instituciones, al derecho positivo, petrificarlas en la ley para que ya no sean una ocurrencia de momento, sino que sea una dinámica a la que nos sometamos todos.

Creo también que estas nuevas conversaciones sobre Parlamento Abierto, sobre Gobierno Abierto, sobre el involucramiento a la sociedad, nunca debe verse en tensión con el principio de representación.

A veces se cae en la tentación de pensar que sustituyen de alguna manera la función que tienen los representantes y de alguna manera se ve como una rivalidad entre la sociedad y los que han sido electos para tomar las decisiones a cuenta y en nombre de los representados.

Debiéramos desde el poder público también asimilar o asumir que, a un mayor grado de involucramiento, de participación, no solamente mayor legitimidad de la decisión, sino también una mejor posibilidad de corrección de las decisiones que se van tomando en el camino.

Entre más participen en el proceso decisorio, no solamente tiene mayor calidad el proceso en sí mismo, sino también los participantes tendrán una mejor razón para estar de acuerdo en el resultado, para acompañar el resultado.

Y yo creo que debemos insistir en estas nuevas tendencias, Parlamento Abierto, Gobierno Abierto, en estas nuevas prácticas, sin olvidar una misión esencial, y permítanme que insista en eso.

Yo no doy por descontado que la transparencia y el acceso a la información puedan sufrir una reversa en los hechos o en el derecho.

Es decir, que por la vía de la inobservancia de la ley o por la vía de la reforma el camino que hemos andado en materia de transparencia y acceso a la información sea revertido.

Y, entonces, tenemos que cuidar lo que hemos cultivado como sociedad, porque esto no es una conquista de un gobierno o de las alternancias de los partidos tradicionales que hicieron la transición democrática, esa es una conquista de la sociedad mexicana, es una conquista que de generaciones enteras, aquí está el doctor Nava que participó en el primer grupo, en el grupo Oaxaca que hace muchos años cuando nadie hablaba de transparencia junto con el doctor Acuña, cuando nadie hablaba de transparencia, cuando nadie hablaba de acceso a la información, cuando no existían esos términos en nuestro lenguaje cotidiano, se sentaron a diseñar una institución.

Surgió una primera Ley Federal que, digamos, abrió el apetito de los ciudadanos por este mecanismo de rendición de cuentas y que detonó durante prácticamente tres décadas la evolución institucional más importante en un derecho consagrado en la Constitución.

Hoy tenemos un órgano constitucional autónomo con una Ley General, con la posibilidad de que el INAI pueda intervenir en las decisiones que toman los órganos garantes a nivel local, tenemos un andamiaje que de alguna manera da regularidad y da homogeneidad al acceso a la información.

Una conquista que se dice fácil y se dice pronto, pero es el resultado no solamente de la iniciativa política, de la creatividad, de la concurrencia del pluralismo, sino de haber concretado y materializado una exigencia de la sociedad.

Podremos tener procesos electorales regulares, podrá haber un INE que nos convoque, ya ni sabemos, pero podrá haber un INE que nos convoque cada tres o seis años a las urnas, pero si no tenemos este instrumento, no tenemos la posibilidad de acceder a lo que pasa en la entraña de los gobiernos, nuestro voto es un voto minusválido, un voto con una capacidad deficitaria en cuanto a lo que está decidiendo, porque el voto es la manera de expresar nuestra decisión y una decisión no es simplemente: "Me gusta este candidato, me gusta este partido", sino hacia dónde quiero fijar el rumbo de mi país, hacia dónde quiero plantear la política pública, cuáles son los objetivos, las prioridades, las definiciones esenciales del curso que debe tener nuestra sociedad.

Yo concluyo diciendo que no debemos por sentado, jamás, que lo que hoy tenemos va prevalecer hacia adelante.

De la existencia, la garantía, la vigencia, la preservación de la transparencia y el acceso a la información depende de esta generación, de la generación viva y actuante.

Lo que dejemos de hacer lo van a lamentar nuestros hijos y el INAI, y lo digo en su sede, necesita de la concurrencia y la defensa explícita de todos los demócratas. No vale quedarse callado frente al acoso, frente al asedio y también frente a la inobservancia de la ley.

Si nos quedamos sin una instancia, si no tenemos mecanismos de acceso a la información, los ciudadanos estamos ciegos y sordos frente al poder y hay que recordarles siempre que en democracia el poder emana del pueblo y debe servir inevitablemente al pueblo.

Mtro. Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias al maestro Gil.

Desde luego, han sido las tres intervenciones muy importantes, creo que la mesa puede tener tres líneas conclusivas muy claras, la primera y la más importante son los ciudadanos, la ciudadanía cerca del pueblo y no se deben de erosionar instituciones para alejarlos cada vez más del pueblo y sobre todo tomarnos en serio los contrapesos y si se trata de la designación de titulares de contrapesos como los jueces constituciones con mayor razón debería darse intervención a la ciudadanía y legislar lo suficiente para que, como decía el maestro Gil, quede petrificado en la ley y que no haya un movimiento constante dentro de las comisiones.

Quiero agradecer mucho a los ponentes. Aprovecho para entregarles sus reconocimientos.

Gracias a la diputada Ana Lilia Herrera.

Muchas gracias al maestro Gil.

Pues con esto concluimos esta mesa. Muchas gracias a todos y buena tarde.

--oo0oo--